



BO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO

VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y V

BO POSTA

PONCA N.º DISTRITO POSTAL

PONCA N.º DISTRIT



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 19 de junio de 1973

Núm. 139

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.275

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Aniñón, Castejón de las Armas, Jarque, Maluenda, Mesones de Isuela, Moros, Sediles y Villarroya de la Sierra, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z-029, Z-076, Z-131, Z-160, Z-167, Z-179, Z-245 y Z-298, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios que se expone en

el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

“La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca”.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

- a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.
- b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.
- c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.
- d) Ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores, expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 14 de junio de 1973. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 4.208

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 15 litros por segundo del barranco Mairaga, en jurisdicción de Echagüe (Olóriz), con destino a la ampliación del abastecimiento a la localidad.

A tal fin presenta proyecto suscrito en Pamplona y marzo de 1973 por el Ingeniero de Caminos don José María Torres Pérez, en el que se justifica el caudal pretendido y se describen las obras necesarias.

Consisten en la construcción de un pequeño azud de derivación en el que se dispone una compuerta de descarga y otra para la toma, por la que pasan las aguas a una arqueta, de la que parte la tubería de fibrocemento, hasta enlazar con la actual conducción procedente del Carrascal.

Lo que se hace público para general conocimiento y que cuantos se con-

sideren perjudicados por la petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente nota en el tablón de edictos de las Alcaldías correspondientes, o bien a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias de Navarra, Logroño, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles. Zaragoza, 4 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 4.261

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Justino Ibáñez Pérez.

Domicilio, en Zaragoza (Avenida de Navarra, número 77).

Cantidad de agua que se pide, 8,87 litros por segundo durante 21 horas diarias, equivalentes a 7,76 litros segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo Valdeavellano.

Términos municipales en que radicarán las obras, Añón de Moncayo (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de 13,941 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.279

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 13 de 1973, seguidos a instancia de Josefina Paúles Finestra, contra "Rubi-Suiza", en reclamación de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 de abril de 1973, referencia número 2.848.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero, se efectúa la notificación de la subasta por medio del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.281

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 16 de 1973, seguidos a instancia de Sebastián Heredia Santiago, contra Antonio Lorca Martínez e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta, los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 de abril de 1973, referencia número 2.849.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día 7 de julio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.280

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 132 de 1972, segui-

dos a instancia de Miguel-Angel Blasco Tenas, contra Antonio Morer Enfedaque, en reclamación de cantidad, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un coche turismo, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula Z-38.312 Valorado en 24.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

El citado vehículo se halla bajo la custodia de don Antonio Morer Enfedaque, en calle Escultor Ramírez, 11-13, bajo, donde podrá ser examinado libremente.

Los licitadores vienen obligados a depositar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 del valor del expresado vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.257

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo los números 2.160 al 2.166 de 1973, instado por Pedro Pablo Monge y otros, contra "Transportes Marquina", herencia yacente de Mariano Acón Cantería y Sara Maestro Bobadilla, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Comparecencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1973. — Ante el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, estando celebrando audiencia pública con asistencia del Secretario, comparece Pedro Pablo Monge, Antonio Gómez, Miguel Maestro, Baltasar Roy, José Antonio Rodríguez, Antonio Peñalosa, asistido del Letrado don Vicente de Cuéllar, demandantes en las presentes actuaciones, quienes manifiestan que desisten de las demandas que tienen formuladas contra "Transportes Marquina", herencia yacente de Mariano Acón Cantería y doña Sara Maestro Bobadilla, reservándose el ejercitar en otro momento la acción correspondiente si conviniera a su derecho.

Su Señoría, a la vista de la anterior, tuvo por desistidos a los actores en su reclamación, ordenando el archivo de las presentes actuaciones.

Con lo que se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura y actores.—Rafael Alcázar Carrillo." (Todos rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa herencia yacente de Mariano Acón Cantería, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1973. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 4.258

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.514 al 3.529 de 1973, instados por José-Luis Mora Cabrejas y otros, contra Jesús Ceamanos Bendicho, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Jesús Ceamanos Bendicho en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 22 de junio, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Jesús Ceamanos Bendicho se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.282

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3586 de 1973, instados por Pascual Verdoy Abadía, en representación de su hijo Pascual Verdoy Ruiz, contra Jesús Ceamanos Bendicho, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Jesús Ceamanos Bendicho en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 26 de junio, a las diez cuarenta y cinco, advirtiéndole que si no compareciera le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Jesús Ceamanos Bendicho, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.245

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Enclavamientos y Señales", con domicilio en Pedro María Ric, número 8, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento al devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de semáforos en la intersección Miguel Servet - Valle Inclán y Miguel Servet - Matadero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.246

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de pavimentación de las calles de San Lamberto y otras (entre camino de Miralbueno y cuartel de San Lamberto), con un presupuesto de 4.266.286,49 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determi-

nado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.247

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día 30 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.577.412,67 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.248

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle Amado Nervo, cuyo importe asciende a la cantidad de 469.733,60 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.249

"Enclavamientos y Señales", S. A. con domicilio en Pedro María Ric, número 8, ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de señalización semafórica en el cruce de la carretera Z-890 (Alcalde Caballero) y San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.204

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Arcos de Jalón y Calatayud, se ha solicitado que el servicio parcial que se realiza entre Ateca y Calatayud sea prolongado hasta Alhama de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Calatayud, Terror, Ateca, Castejón de las Armas, Bubierca y Alhama de Aragón, y a los concesionarios de los servicios regulares de Calatayud a Torrelapaja y Ateca a Torrijo de la Cañada.

Zaragoza, 9 de junio de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 4.267

E P I L A

Doña Josefa Berges Torres solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de vinos, ampliando la bodega de su propiedad sita en la calle Eras, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila, 13 de junio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.210

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 97. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, D. Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1973.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo sobre pago de letras de cambio, promovidos por la entidad mercantil "Comercial de Automoción", S. A., representada por la Procurador doña María del Pilar Forniés Riverola y dirigida por el Letrado Don Luis Forniés Riverola, contra don Francisco Millán Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Miguel Segarra Segarra y dirigido por el Letrado don Francisco Alabart Ferré, y don José Millán Marín, mayor de edad, casado, conductor y de la misma vecindad, en situación legal de rebeldía, actuaciones

que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Francisco Millán Fernández, contra la sentencia de remate dictada en estos autos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 4 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en legal forma para el litigante rebelde, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Y dígase al Ilustrísimo señor Magistrado-Juez actuante que en lo sucesivo cumpla lo dispuesto en los artículos 301 y 361 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de ser corregido disciplinariamente si no lo hiciere.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado en situación legal de rebeldía don José Millán Marín, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 4.209

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hace mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 96. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1973.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil

letín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la entidad quebrada "Industrias Zabre", S. A., que no ha comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezado. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.211

JUZGADO NUM. 1

En el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1, número 139 de 1972, aparece la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1973. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 139 de 1972, a instancia de Sociedad Anónima Industrias Celulosas Aragonesas ("SAICA"), representada por el Procurador señor don César Ortega Lozano, defendida por el Letrado don José-María Lozano Gracián, contra los herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, y contra los hermanos don Agustín y don Andrés París Villagrasa, hijos del anterior, mayores de edad y vecinos de Zaragoza (camino Corbera Baja, sin número), junto a fábrica "SAICA", representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, defendidos por el Letrado don José-Luis Buendía Dessy, sobre declaración de medianería y otros extremos, y...

Fallo: Que desestimando la reconvencción formulada por los demandados señores París y estimando en parte la demanda deducida por la "Sociedad Anónima Industrias Celulosas Aragonesas", contra ellos y contra los herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, debo declarar y declarar que la pared existente entre la finca de los demandados y la parte de finca de la Sociedad actora que sirve de entrada a la misma, consistente en una faja de 6 ó 7 metros, tiene el carácter de medianera, absolviendo a los demandados del resto de las pretensiones contra ellos ejercitadas y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herederos desconocidos de don Agustín París Arrieta, les será notificada en la forma especialmente establecida por la Ley, de no interesarse la personal en el término de cinco días, definitivamente Juzgando en primera

instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín." (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos de D. Agustín París Arrieta expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 4.262

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1973 se tramita expediente de dominio a instancia de "Urbanizadora Bartolomé", S. A. ("URBASA"), domiciliada en esta ciudad (Avenida de Madrid, 175, tercero), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por dicha sociedad:

Campo regadío, hoy parcela de terreno, sito en término de Utebo, partida de "San Ginés", de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas, según consta en el Registro de la Propiedad, y de 36 áreas 2 centiáreas, según el Catastro, en el que es la parcela 27 del polígono 8, o sea 4.290 metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, con casas del pueblo; al Sur, con finca de don Santiago Tobajas; al Este, con finca del ferrocarril del Norte, y al Oeste, con riego. Es la finca número 1.847, inscrita en el tomo 978, folio 247, del Registro de la Propiedad III de Zaragoza.

Por el presente se convoca a los titulares registrales don Teodoro Ferrero Hernández y doña Asunción Ferigán Deva y sus causahabientes, el titular catastral don Teodoro Ferrero Hernández y sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — Ante mí, El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.213

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con

vil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio universal de quiebra en su incidente de calificación, en grado de apelación, y provenientes del Juzgado número 2 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandantes y apelados en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Maderas A Y FESA", S. A., cuyo domicilio social no consta en esta pieza, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, bajo la dirección del Letrado don José-Luis González Marqueta; don Justino Fuertes Montalván, síndico de la quiebra, cuyas circunstancias personales constan en el juicio principal, el que ha sido representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, bajo la misma dirección del Letrado que anteriormente se dice; y de otra, como demandados y apelados, don Juan Díez de Pinos Lartitegui, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez bajo la dirección del Letrado don José Juste Benedí, siendo también apelante "Exclusivas para la Construcción", S. A., domiciliada en esta capital, la que ha sido representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, y es también demandada la entidad quebrada "Industrias Zabre", S. A., la que no ha comparecido en esta segunda instancia para hacer uso de sus derechos, siendo parte también el Ministerio fiscal, y es materia del presente incidente la calificación de quiebra de la entidad citada "Industrias Zabre", S. A.,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, declaramos:

1.º Confirmamos la sentencia apelada en cuanto declara fraudulenta la quiebra de "Industrias Zabre", S. A.

2.º Revocamos la sentencia apelada en cuanto declara cómplices de la expresada quiebra fraudulenta a "Exclusivas para la Construcción", S. A., y a don Juan Díez de Pinos Latirtegui, a quienes absolvemos del expresado pronunciamiento.

No hacemos expresa condena de costas en cuanto a las causadas en esta segunda instancia.

Y por la incomparecencia de "Industrias Zabre", S. A., notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares." (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me refero. Y para que conste y remitir al "Bo-

el número 213 de 1973 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de Julio Gómez y Peñaranda, hijo de Tirso y de Antonina, soltero, natural de Herrera de Soria (Soria), que falleció en Zaragoza el día 25 de marzo de 1973 sin sucesión.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Consuelo, don Macario, doña Gregoria y don Antonio Gómez Peñaranda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez Joaquín Cereceda Marquínez. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.237

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 117 de 1972, instado por "Banco Central", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Domingo Zueco Villa, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 6 de agosto próximo, a las diez horas:

Bienes: Una casa compuesta de planta baja y piso sita en Gallur, calle Sevilla, número 12, partida de "La Dehesa", denominada "Barranco del Espinal y de Pericás", en zona de ensanche y calle en proyecto sin número, destinada a una sola vivienda y corral; en la planta baja existe el comedor, cocina, un dormitorio y el acceso al corral; y en la planta alta cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Mide un total de 199 metros, en realidad 196. Linderos: Frente, calle en proyecto abierta a la finca matriz; derecha, resto de finca matriz; fondo, parcela segregada y vendida a Isidro Sierra Cotoré, e izquierda, parcela segregada y vendida a Jesús Navarro Zalaya. Inscrita en el tomo 1.048, libro 65, folio 247, finca 5.043, inscripción 2.ª Valorada en 392.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad, y la finca está gravada con otras cargas.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.289

JUZGADO NUM. 4

Don José Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 150 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Seida", S. A., contra don Julio R. Cejudo Tesán, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Seat 1430", matrícula Z-107.639; en 105.000 pesetas.

Zaragoza, doce de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.238

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Aristides Marco Vicente de Vera, contra don Emilio Ruiz Sanmillán, vecino de San Sebastián (Villa Lore-Bide, 4.ª, D, avenida Navarra), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del pre-

cio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula S-S-81.146; tasada en pesetas 55.000.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.265

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez - Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 23 de 1972, de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Vicente Granados González, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Escoin", S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha entidad demandada:

1. Un torno "Herráiz", de metro y medio entre puntos, con motor de 4 HP, sin número visible. Tasado en pesetas 50.000.

2. Una máquina de doblar chapas, marca "Siemens", de 5,5 HP, con motor número OR6265-4, marca "Olive". Tasada en 40.000 pesetas.

3. Dos máquinas etiquetadoras con motor eléctrico de 1 HP cada una. Tasadas en 80.000 pesetas.

4. Una máquina taladradora marca "Iruasa", con motor de 3 HP. Tasada en 35.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Francisco Gracia Fatás, propietario de la entidad demandada, con domicilio en esta ciudad (Juan Palomo, números 8 y 10), donde podrán ser examinados por los licitadores.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no

ubran las dos terceras partes del avajo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.263

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 68 de 1973, a instancia de Mariano Martín Vancía, representado por el Procurador don Lemabé Juste Sánchez, contra los herederos desconocidos de Mariano Acón Cantería, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de 24.480 pesetas, se emplaza a dichos herederos desconocidos por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Mariano Acón Cantería; para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.286

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 529 de

1972, instado por don Diego Cotán Hernando, representado por el Procurador don José Ignacio de Sampío, contra José Simón Ubeda, vecino de Lorca, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, correspondiente al día 30 de marzo de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a trece de junio de 1973
El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.217

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.175 de 1972, sobre daños en circulación, contra Dionisio Gil Gil, de 30 años, soltero, conductor, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (barrio de Garrapinillos, torre del Pozo), y otro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común, undécima, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, primera, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Disposición común, 6.ª y 31 primera, exhortos y cartas órdenes, 600 pesetas.

Artículo 29, primera, ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones (Delio Aísa a Marcos Cardona), 833 pesetas.

Multas (2 de 2.000 pesetas), 4.000 pesetas.
Reintegros, 217 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, 160 pesetas.

Idem (Dionisio Gil a Marcos Cardona), 1.667 pesetas.

Idem (Dionisio Gil a Andrés Nicolás), 24.000 pesetas.

Idem (Delio Aísa a Andrés Nicolás), pesetas 12.000.

Salida y loc. Agente este Juzgado, citaciones, 75 pesetas.

Suman, 43.817 pesetas.

Artículo 10, 6.ª, primera, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 43.967 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Dionisio Gil Gil, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en la parte a él correspondiente, 28.400,50 pesetas, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.218

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 379 de 1973, sobre malos tratos, contra Benito Artal Artal, de 27 años, soltero, sin profesión ni domicilio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común, undécima, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, primera, tasa, 100 pesetas.

Artículo 29, primera, ejecución, 30 pesetas.

Multas, 200 pesetas.

Reintegros, 41 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, 80 pesetas.

Derechos publicación sentencia "Boletín Oficial" provincia, 867 pesetas.

Suman, 1.338 pesetas.

Artículo 10, 6.ª, primera, 6 por 100 del importe de la tasación, 81 pesetas.

Total general, 1.419 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Benito Artal Artal, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.287

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 377 de 1973, que se tramita a instancia de don Antonio Logroño González, contra la herencia ya-

cente o herederos desconocidos de doña Inocencia Tolón Soro, he acordado librar el presente, a fin de que sirva de citación en forma a los referidos demandados para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, que tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas, donde deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.264

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: que en el juicio verbal de faltas número 394 de 1973, seguido por denuncia de Marcos Trelles Vega, contra don Ramón-Alberto Ríos Canseco, por el hecho de lesiones se ha dictado sentencia, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 8 de junio de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra Ramón-Alberto Ríos Canseco,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón-Alberto Ríos Canseco a la pena de cinco días de arresto y pago de costas del procedimiento.

Notifíquese la presente al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en for-

ma a Ramón-Alberto Ríos Canseco, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.230

"SERVICIOS FINANCIEROS", S. A.

Extraviado certificado número 6.801, comprensivo de 79 participaciones de "Inrenta", Fondo de Inversión Mobiliaria, a favor de doña María-Teresa Madurga Val y Angel Ayala Madurga, con fecha 15 de julio de 1969, lo cual se hace público como requisito previo a la expedición de un duplicado de certificado.

Zaragoza a 13 de junio de 1973. — El Director regional, Antonio Gan Giménez.

Núm. 4.206

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 2643-3, expedida por la Agencia urbana número 3 de esta plaza (Arrabal), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de junio de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudero.

Núm. 4.277

"SEFICITROEN FINANCIACIONES", S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que el día 28 de junio, a las doce horas,

tendrá lugar en la Notaría de don Pablo Egerique (P.º María Agustín y 6, casa 5, octavo B, de esta ciudad) la venta en pública subasta del vehículo "Citroen Dyane-6 B", matrícula número Z-0196-B, de conformidad con preceptuado en la Ley de Ventas a Pueros de 17 de julio de 1965.

El tipo de licitación será de pesetas 114.000, en alza.

Desierta la primera subasta y transcurrida media hora, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100. Si quedara igualmente desierta y transcurrida otra media hora, se abrirá una tercera subasta, sin sujeción a tipo o base de licitación.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. "Seficitroen Financiaciones", S. A. por poder, "Sefiarsa Financiaciones", S. A. ciudad anónima: Por poder, (ilegible).

Núm. 4.278

"SEFIARSA FINANCIACIONES", S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que el día 28 de junio, a las once horas, tendrá lugar en la Notaría de don José Pablo Egerique (paseo María Agustín y 6; casa 5, octavo B, de esta ciudad) la venta en pública subasta del vehículo "Renault R-12-S", matrícula número Z-1.153-A, de conformidad con preceptuado en la Ley de Ventas a Pueros de 17 de julio de 1965.

El tipo de licitación será de pesetas 115.000, en alza.

Desierta la primera subasta y transcurrida media hora, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100. Si quedara igualmente desierta y transcurrida otra media hora, se abrirá una tercera subasta, sin sujeción a tipo o base de licitación.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. "Sefiarsa Financiaciones", S. A. por poder (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.